



## COMUNICADO N. 007/2025

### “GUÍA PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A RECTOR – VICERRECTOR”

A efectos de la inscripción para las precitadas elecciones, se debe presentar las siguientes formalidades:

1. **FORMULARIO F-003** para la inscripción de Rector y Vicerrector. (disponible en la página web de la C.E.U.)
2. La documentación debe ser presentada en folder con nepaco, debidamente ordenada, rubricada, foliada y escaneada en formato PDF, **grabada en UN PRIMER CD.**
3. **EN UN SEGUNDO CD, el diseño de la papeleta en formato Adobe Illustrator**, indicando los nombres de los candidatos, las carteras, el color y diseño que identifican al frente.

Nº	REQUISITOS	DOCUMENTOS
a)	Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.	Fotocopia de cédula de identidad vigente
b)	Estar en ejercicio de la docencia, con categoría de Profesor Ordinario según el Reglamento General del Profesor Universitario.	Descargar de su perfil docente de la U.A.G.R.M., el " <u>Certificado para la Corte Electoral Universitaria</u> ", mismo que consta de dos páginas, emitido y actualizado por el Dpto. de Desarrollo Recursos Humanos
c)	Tener por lo menos cinco (5) años de antigüedad como docente ordinario en la Universidad.	
d)	Poseer grado académico de licenciatura, título en provisión nacional y nivel de maestría, como mínimo, expedido por el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB). Los postulantes que presenten títulos de maestría o doctorado expedidos por universidades del extranjero, estos necesariamente deben ser reconocidos por Sistema Nacional de la Universidad Boliviana y/o avalados por el C.E.U.B.	Copia legalizada de los títulos: - Título Académico - Título en Provisión Nacional - Maestría o Doctorado
e)	Presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	Contraloría General del Estado
f)	No haber atentado contra la Autonomía Universitaria.	Secretaría General de la U.A.G.R.M.
g)	No haber sido condenado con sentencia penal ejecutoriada, excepto si el proceso o la sentencia tuvieron lugar por haber defendido a la institución.	R.E.J.A.P.
	No haber ejercido funciones de autoridad en periodos de intervención.	Secretaría General de la U.A.G.R.M.
h)	No haber sido sometido a procesos universitarios y/o administrativos que hubieran derivado en una sanción por faltas graves establecidas en el presente Estatuto y el Tribunal de Justicia Universitaria.	Presentar los siguientes Certificados: - Tribunal de Primera Instancia - Tribunal Superior y de Apelaciones
i)	Presentar su plan de trabajo y su presupuesto de campaña con la declaración jurada de origen de los recursos, al momento de su inscripción como candidato, el mismo que deberá estar debidamente estructurado, de acuerdo a la Resolución N° 020/2025.	Reconocido ante Notario de Fe Pública

**NOTA:** La documentación deberá ser presentada en la oficina de la Corte Electoral Universitaria, **HASTA EL VIERNES 9 DE MAYO DEL 2025, HORAS 15:30.**

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 21 DE ABRIL 2025  
**¡DECISIÓN UNIVERSITARIA!**

